
Determina el TEPJF que AMLO no violó la ley al presentar informe de labores

FABIOLA MARTÍNEZ

La sala especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó que el presidente Andrés Manuel López Obrador no cometió infracciones por el discurso que pronunció en el evento “Quinto Aniversario del Triunfo Democrático del Pueblo de México”, celebrado el 1º de julio en el Zócalo capitalino.

La frase “Cuarta Transformación” ha sido calificada como una expresión de dominio público empleada para referirse a un movimiento o ideología social. En consecuencia, tampoco se acreditó que Morena obtuviera algún beneficio indebido derivado de las conductas denunciadas.

Ante una denuncia de la senadora Kenia López (PAN), los magistrados

concluyeron que el funcionario no incumplió las reglas que rigen la presentación de informes de labores, porque el formato del evento no corresponde a estos reportes oficiales.

Tampoco realizó promoción personalizada porque no se identificaron frases o alusiones que exaltaran sus logros o los realizados por otras personas servidoras públicas, ni cometió actos anticipados de precampaña y campaña, porque no se hicieron llamados al voto a favor o en contra de alguna fuerza política, aspirante o candidatura, señaló la sala especializada.

Además, no se acreditó el uso indebido de recursos públicos ni vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, “porque el evento no tuvo como finalidad la promoción de alguna persona en específico.”
